



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
SANTA ANA – MAGDALENA

Santa Ana, Magdalena, Agosto Veintitrés (23) de Dos Mil Veintiuno (2021).-

REF: PROCESOS EJECUTIVOS SINGULAR DE MINIMA Y MAYOR CUANTIA DE ALBERTO JOSE CUDRIS FAJARDO CON RADS Nos. 2018-00004-00; 2018-00009-00; 2018-00010-00; 2018-00048-00; 2018-00060-00; 2018-00128-00; 2020-00032-00 Y 2020-00091-00.

CONSIDERACIONES

Previamente a decidir de fondo sobre lo comunicado mediante oficio No. 262 de fecha 5 de Agosto de 2021 emanado del Juzgado Primero Civil del Circuito de Magangué Bolívar, librado dentro del proceso de EXISTENCIA, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD DE HECHO, de MARIA ELENA SARIEGO DE LA CRUZ contra EMILIA ESTHER PEREIRA HERNANDEZ Y OTROS, RAD. No. 134303103001-2021-00055-00, requiérase al Juzgado en mención, para que a la mayor brevedad posible allegue copia de la providencia mediante la cual se decretó la medida cautelar dentro de los procesos que cursan en este Despacho Judicial donde figura como demandante ALBERTO JOSE CUDRIS FAJARDO.

Por Secretaría, líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


MARCELA POMARICO DI FILIPPO
JUEZA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
DE SANTA ANA MAGDALENA
Por estado No. 049 de fecha 24/08/2021 se
notificó el auto anterior.

JAVIER ENRIQUE BARIOS RUIZ.
Secretario.